1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2319
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER8296
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-63379

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES
2.2 LOCALIDAD:	(4) SAN CRISTOBAL
2.3 UPZ:	(51) LOS LIBERTADORES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA BELLEZA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 10 BIS B ESTE No. 63 – 98 SUR
2.6 CHIP:	AAA0006RDBR
2.7 FECHA DE VISITA:	12 DE JUNIO DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

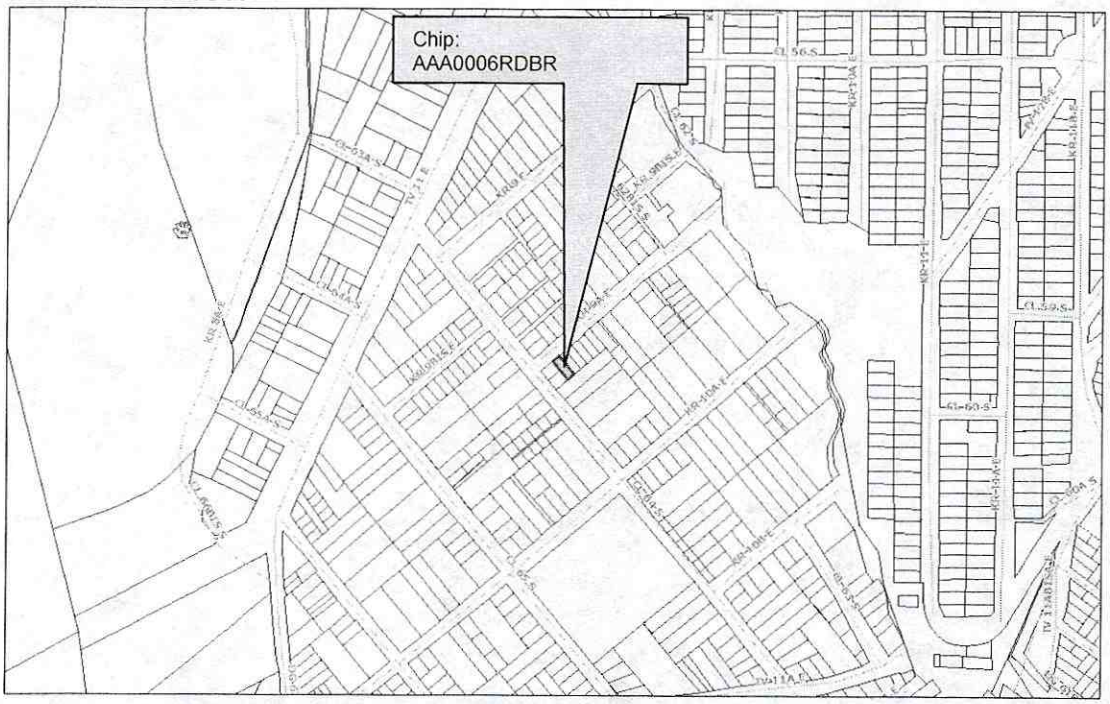

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por Secretaría General de Inspecciones de Policía de la localidad de San Cristóbal en desarrollo del proceso de querella No. 8091/12 por posible amenaza de ruina.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, la persona responsable de la edificación permitió el ingreso al interior. Por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos, cuya estructura principal esta compuesta de muros de mampostería ladrillo tolete macizo y bloque de arcilla cocida confinaos parcialmente, el entrepiso es una placa construida en sistema placa fácil, las escaleras que conducen al segundo piso son en concreto. El muro

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

de fachada tiene acabados de pañete y pintura en el primer piso, en el segundo nivel solo la mitad del muro tiene pañete. Los muros internos, que también conforman la estructura, tienen acabados de pañete y pintura.

La cubierta la componen tejas de lámina metálica con algunas tejas traslucidas, todas soportadas por un entramado de elementos de madera apoyados por los muros. El aspecto de la fachada de la edificación al momento de la visita se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se detectan afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural. En las fotografía 1 se puede ver el estado del muro de fachada.

Al interior de la edificación se aprecia que los muros internos están en buenas condiciones y no evidencia ningún tipo de problema de estabilidad o daño estructural, no se detectan agrietamientos o deformaciones en ninguno de los niveles, los muros laterales, que son visibles, no presentan signos o evidencias de mal comportamiento estructural o inestabilidad, se detecta exceso de humedad en algunos de ellos. En las fotos 2 a 11 se pueden observar las condiciones descritas de los muros internos del inmueble.

La placa de entrepiso no presenta daño estructural visible, no se detectan deformaciones ni agrietamientos. La cubierta del tercer nivel no muestra indicios de problemas estructurales, aunque se observan evidencias problemas funcionales, principalmente humedad en los muros por falta de un sistema que recolecte las aguas lluvias. Las escaleras en concreto no evidencian daño estructural. Las condiciones descritas de las placas de entrepiso, la cubierta y las escaleras se pueden apreciar en las fotos 12 a 14 del registro fotográfico.

En líneas generales se observa daño leve y deterioro incipiente de los acabados de los muros del inmueble. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso de la edificación a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

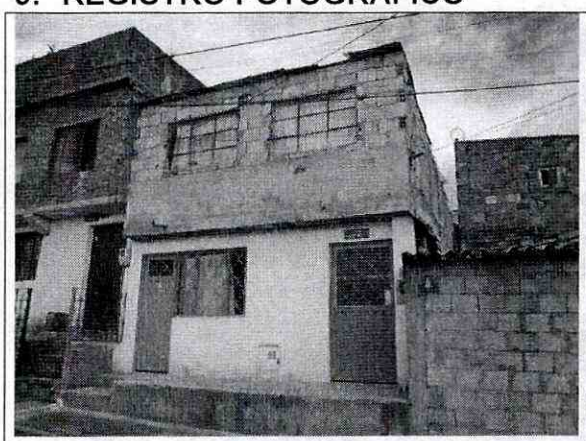

Foto 1. Vista general del exterior del inmueble del concepto



Foto 2. Muros internos sin evidencia de daños.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Muro interno sin daños visibles.

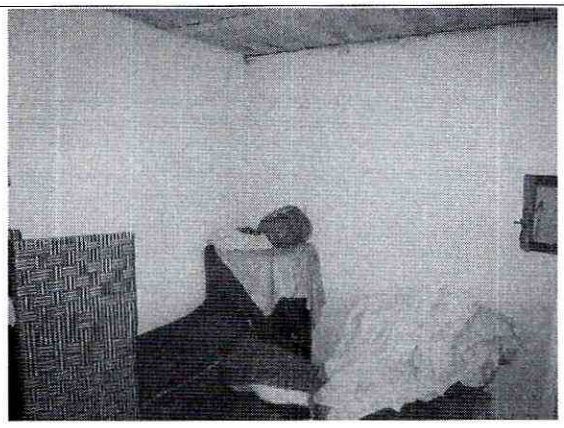

Foto 4. Interior de la edificación sin evidencia de daños.

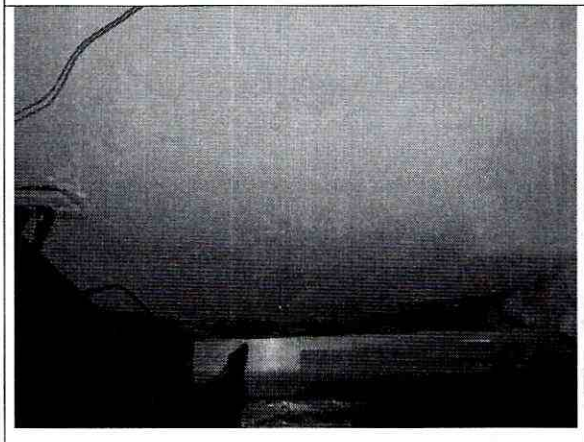

Foto 5. Muros de primer piso reparados por humedad.



Foto 6. Muros sin daño visible, deterioro incipiente.

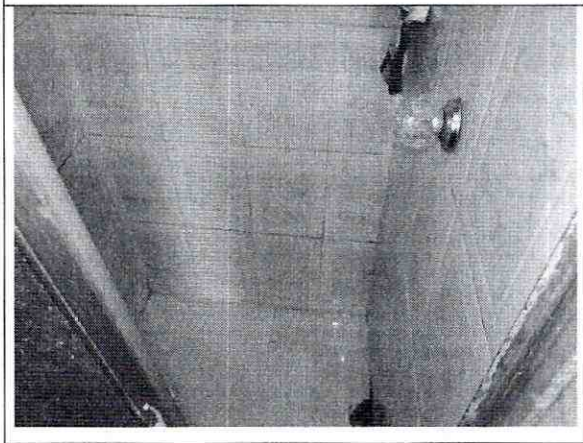

Foto 7. Muros sin daño visible, acabados en buen estado.



Foto 8. Enchapes de muro de primer piso sin afectaciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

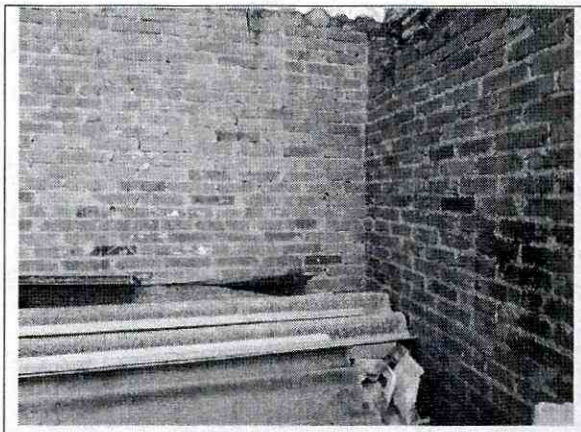

Foto 9. Muros de segundo piso sin daños.

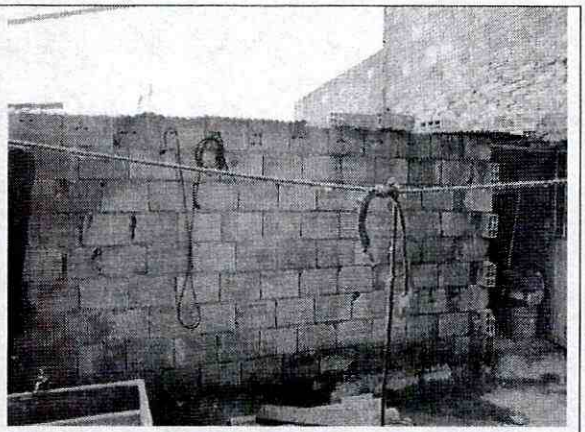

Foto 10. Muros de segundo piso afectados por humedad.

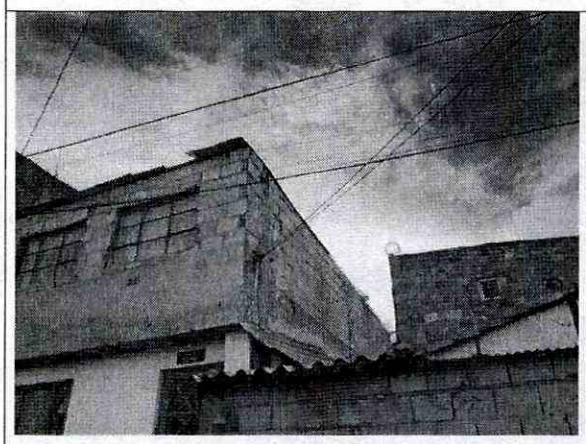

Foto 11. Muro lateral sin evidencias de daños.

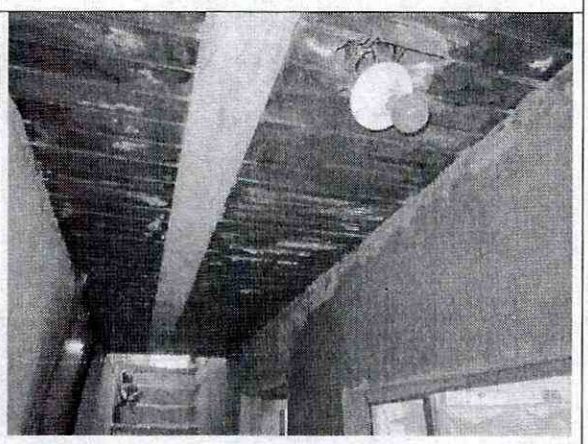

Foto 12. Placa de entrepiso sin afectaciones visibles.

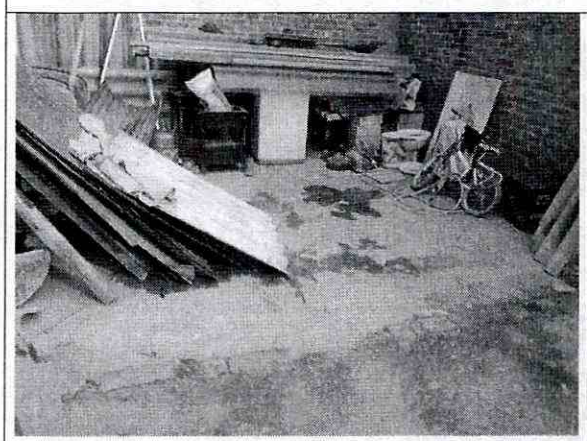

Foto 13. Cara superior de la placa sin daño estructural.

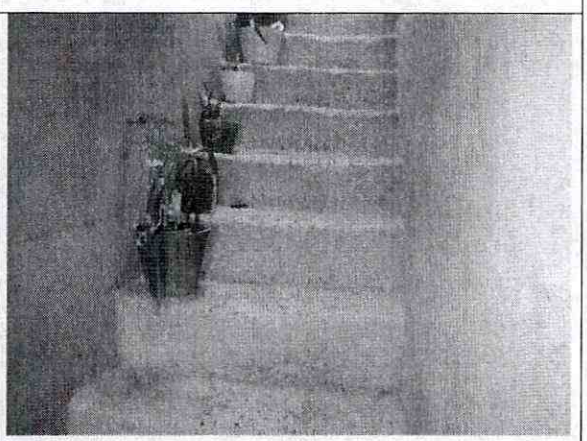

Foto 14. Escaleras sin afectación evidente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 10 Bis B Este No. 63 – 98 Sur, **NO AMENAZA RUINA,** en líneas generales se observa daño leve y deterioro incipiente de los acabados de los muros del inmueble. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar la reparación de los acabados de muros
- Proveer de un sistema de captación y manejo de las aguas lluvias adecuado
- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, de todos los elementos que conforman la edificación, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:	
Vo. Bo. DAVID VALDÉS CRUZ Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co